



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0991-2014-UNAP
Iquitos, 03 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 295-FADCIP-UNAP-C-2014, presentado el 27 de junio de 2014, por el coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre ratificación de la Resolución de Coordinación n.º 011-FADCIP-UNAP-C-2014;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Rafael Augusto Valdez Marín, coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al rector ratificar la Resolución de Coordinación n.º 011-FADCIP-UNAP-C-2014, del 10 de enero de 2014, en la que resuelve designar a don Víctor Raúl Vargas Fernández, como director del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 02 de enero de 2014;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la **Resolución de Coordinación n.º 011-FADCIP-UNAP**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, del 10 de enero de 2014, de acuerdo a los siguientes términos:

“Designar a don Víctor Raúl Vargas Fernández, como director del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 02 de enero de 2014”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Recursos Humanos y de Planificación abonar al docente la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL